

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente : D. Pedro Antonio Sánchez López.

Sres. Concejales: D^a Matilde Gloria García Caballero, D. José M^a Parra Pérez, D^a M^a Angeles Túnez García, D. Ginés David Piñero Zaragoza, D^a Dolores Arenas Cantón, D. Mariano Carrasco García, D^a Isabel García Martínez, , D. Eliseo Sánchez Plazas, D. Juan Ramón Cayuela Jerez, D^a Catalina Gázquez López, D. Vicente José Artero López, D^a Ana Antonia Cerezuela Parra, D^a Lidia Dolores Avilés Galdón, D. Francisco García Giménez y D. Joaquín González Gázquez.

Secretaria : D^a Caridad García Vidal.

NO ASISTE: D. José Manuel Alcántara López

En Puerto Lumbreras, a 27 de septiembre del año dos mil siete, a las catorce horas y diez minutos, previa comunicación al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria y Urgente en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Pedro Antonio Sánchez López. Asisten los Sres. Concejales reseñados anteriormente, y están asistidos por mí, la Secretaria General Accidental, que doy fe del Acto.

Abierta públicamente la sesión por la Presidencia, se da comienzo a la misma, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde justifica la urgencia por la proximidad del día de la Patrona de la Policía Local, ya que existe interés desde este Ayuntamiento en otorgar el galardón en el marco de los actos de celebración de la festividad.

Sometida a votación la urgencia de esta convocatoria es apreciada por unanimidad de los Ediles presentes.

2.- APROBAR LA CONCESIÓN DEL DISTINTIVO BLANCO DE LA POLICÍA LOCAL AL AGENTE D. FRANCISCO MONTOYA ROMERA.

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Especial de Honores y Distinciones celebrada en sesión de fecha 27 de septiembre de 2007.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Concejala de Seguridad Ciudadana, D^a Dolores Arenas Cantón, que explica que en un acto que se celebrará en el Centro Cívico Cultural con motivo de la festividad de los Patronos de la Policía Local se concederá a D. Francisco Montoya Romera la Medalla al Mérito Policial con distintivo blanco, que se otorga a quienes acreditan una ejemplar trayectoria profesional y humana en el desempeño de sus funciones laborales. D. Francisco Montoya Romera reúne las condiciones previstas en el Reglamento para obtener este distintivo. Así lo cree su Grupo, que invita a todos a asistir al acto de entrega.

Seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de I.U.-L.V, D. Joaquín González Gázquez, felicita en nombre de Izquierda Unida al Policía, D. Francisco Montoya Romera, de quien dice que ha colaborado en la seguridad del municipio, tanto humanamente como profesionalmente. Espera que todos los agentes sean reconocidos en lo sucesivo con la misma distinción cuando se hayan hecho merecedores de ello.

Igualmente, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco García Giménez, felicita en nombre al galardonado de su Grupo y del Partido Socialista. Le consta que como Agente no ha dudado en acudir a ninguna llamada y que es un profesional ejemplar.

A continuación, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“De conformidad con lo establecido en los artículos 16, 21, 38 y concordantes del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, y en reconocimiento de la perseverancia, notoriedad, eficacia y profesionalidad ejemplares demostradas por D. Francisco Montoya Romera en el desempeño de su trabajo como Agente de la Policía Local de Puerto Lumbreras durante veinticinco años de servicio en dicho cuerpo, procede la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder a D. Francisco Montoya Romera la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco del Cuerpo de la Policía Local de Puerto Lumbreras.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Corporación, la condecoración se impondrá en acto público y solemne, con asistencia del Ayuntamiento Pleno, el día 30 septiembre de 2007.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto a las catorce horas y treinta minutos y para constancia de lo tratado y se extiende la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL.